

	<b>POLITICA DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>TE-PT-05</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 10/08/2022</b>	
		<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 1</b>

## POLITICA DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

COMULCLAVER comprometida con la integridad física de los trabajadores, y tomando en cuenta que una de las principales causas de accidentes de tránsito a nivel nacional, es el uso indebido de equipos móviles de comunicación bidireccional mientras se conduce, establece:

1. El no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción con vehículo con pasajeros o vacío.
  
2. Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionar completamente el vehículo de manera apropiada, y en un lugar seguro que no ponga en peligro su integridad física o la de los pasajeros, y no obstaculice el tránsito vial.

Fecha de revisión: 30/06/2025

---

**LAURA VANESSA PICO RUIZ**  
**GERENTE**